

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Domingo 3 de Octubre de 1880.

Num. 13.396.

CADIZ 3 DE OCTUBRE,

Comprendemos la oposicion de todos esos elementos políticos que, extraños á las tormentosas vicisitudes del período revolucionario, ó habiéndose apartado á tiempo de aquellos gobiernos cuando el curso de los acontecimientos hizo comprender á todos que el país caminaba hacia el abismo, hallan, sin embargo, defectuosa la marcha de la situación actual y creen que ha debido hacerse mas de lo que se ha hecho y se está haciendo, para consolidar aquí nuestras instituciones y obtener todos los beneficios que podemos y debemos prometernos, del restablecimiento de la paz que la nación felizmente disfruta.

Lo que no acertamos á comprender es la especie de desparpajo con que periódicos que se distinguieron siempre por su calorosa adhesión á los gobiernos y á los partidos revolucionarios, condenan todo lo que ahora sucede, como si nunca hubiésemos sufrido mayores males ni hubiésemos pasado por una situación tan intolerable como la que personifica el Sr. Cánovas del Castillo.

En los periódicos sin historia ó cuya historia se confunde con la de algun partido político que no aceptó nunca la obra de la revolución, puede respetarse y es desde luego respetable el derecho con que hacen oposicion á lo existente. Hállanse en este caso *La Gaceta Universal*, *El Siglo*, *El Correo*, *El Mundo Político*, *El Día* y algunos otros que podríamos enumerar; pero qué hemos de decir sobre la iracunda saña que revelan en sus tareas oposicionistas, los que, como *El Imparcial* por ejemplo, tanta parte tuvieron en las inmensas desgracias que abrumaron á nuestro pobre país, mientras los hombres y las ideas que el colega representa ejercieron verdadera influencia en la direccion de los negocios públicos?

No se habrán olvidado todavía aquellos tiempos en que *El Imparcial*, avergonzado de la triste suerte á que nos habia condenado la política de sus amigos y queriendo salvar de algun modo la responsabilidad moral ó material que á todos alcanzaba por tantos y tan inauditos desastres, dió á luz como remedio salvador la famosa X que hacia símbolo de su pensamiento, de un pensamiento que realmente no tenia, pero con el cual embaucaba ó procuraba embaucar á sus lectores.

Pues bien, ese mismo periódico que así engrandecía hasta lo que habia de mentira y de farsa en sus entusiasmos revolucionarios, viene ahora comparando á Dulcigno, en insignificancia, al partido liberal conservador. Dice que desde hace un año este nombre circula de boca en boca por los círculos diplomáticos y preocupa la atención de Europa: que las agencias escriben todos los dias ese nombre: que no hay congreso internacional donde no se pronuncie: que el equilibrio europeo parece fundado en Dulcigno, y que con este pomposo aparato habrán podido las gentes figurarse á Dulcigno una población grandiosa, una torre de Malakoff ó un Metz, cuando sencillamente es un pueblo reducido, sin condiciones estratégicas, sin murallas, sin fuertes, sin condiciones de resistencia, sin puerto seguro, y que solo las casualidades y los azares de la guerra lo han hecho importante.

Todo esto se le ocurre á *El Impar-*

cial para decir que en España hay también otro Dulcigno, que es el gobierno liberal conservador. Las escuadras que están enfrente del puertecito, esas son *El Imparcial* y sus amigos de la oposicion, y solo su atavío de guerra, sus recelos y rencores conceden importancia y sostienen en la impunidad á Dulcigno, es decir, al partido liberal conservador.

¿Es hasta donde puede llevar su presunción y su soberbia el órgano mas autorizado quizás de la desdichada revolución de Setiembre!

Véase lo que escribe acerca de esto *La Política*:

«¿Para quién escribe *El Imparcial*? ¿Es insignificante ni puede serlo un partido que ha levantado á España de la postracion en que yacía, provocando las lastimas de Europa, postracion en la que tuvieron parte principálsima los correigionarios del colega?»

¿Puede en serio decirse que un partido que ha alcanzado la gloria inmensa de terminar la guerra carlista y dos veces la guerra de Cuba, el que terminó odiosos privilegios y renovó la vida parlamentaria, que ha dado garantías y seguridad individuales; en una pa abra, que ha sacado del caos á la patria española, puede sostenerse, repetimos, que no tiene mas fuerza que la resultante de muchas intransigencias? ¿Ni puede, á no ser *El Imparcial* el piñor, presentarse á oposiciones carcomidas, destrozadas como lo están por sus hechos y su historia, como las fragatas acorazadas que se mueven frente á Dulcigno?»

Déjese nuestro ilustrado colega de ilusorias complacencias con lo que tanto el país conoce. Refresque su memoria con la historia de hace muy pocos años y recuerde que vino á España un rey extranjero, traído principalmente por los amigos de *El Imparcial*; que ese príncipe se entregó á la discrecion del partido radical y que en brazos de ese partido fué depuesto y ahogado, teniendo que salir de Madrid una cruda madrugada de invierno, sin tener su esposa enferma quien la proporcionase siquiera una taza de caldo. Depuesto, sí, por el mismo partido que lo aclamó como ídolo, porque cuando él pensaba solamente en pedir autorización á las Cortes para abdicar, el Sr. Montero Rios le evitó el trámite presentándole a la firma su abdicacion.

¿Qué títulos tienen, pues, *El Imparcial* y sus amigos para inspirar confianza en el país cuando trataron de esa manera sus mas bellos ideales?

La fuerza que tiene en cambio el partido liberal conservador, está en la firmeza de sus convicciones, en la seguridad de orden y paz que goza el país y en el desden con que la sociedad española acoge las intenciones y los trabajos de cambios políticos.

De aquí también la indiferencia glacial con que despues de muchos años de desventuras recibe la nación á los que intentaron padieran nuevas aventuras.

Abandone así *El Imparcial* la idea de representar de ningun modo la fuerza moral ni material de las fragatas que mojan frente á Dulcigno.»

Hé aquí la parte que no publicamos ayer de una de las dos circulares del ministerio de la Gobernacion que han venido en la *Gaceta*:

«Es condicion indispensable para la buena gobernacion del Estado que todas las autoridades tengan perfecta conciencia de sus deberes, que no son otros que el ejercicio de sus facultades, siempre encaminado á la defensa de la Constitución y al mejor cumplimiento de las leyes del reino.

La anarquía de tiempos todavía recientes y la tolerancia que ha inspirado constantemente la política del actual Gobierno, explican el hecho de que por algunos casos aparezca que se mira con indiferencia, quizás hasta hechar en olvido, cuál es el carácter que la ley da á los alcaldes y las obligaciones que como

naturales consecuencias les impone.

Los alcaldes, segun la ley municipal, son al mismo tiempo funcionarios locales que delegados del Gobierno en representacion del poder ejecutivo, que corresponde al Rey. Como administradores de los pueblos, y en su calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda accion política, contraria ó favorable al Gobierno responsable; puesto que su mision es sólo administrar los intereses del Municipio. Como delegados de este mismo Gobierno, tienen que aplicar estrictamente y cuidar con celo de la observancia por todos de las leyes del reino.

En este último concepto no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna accion ó omision que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del poder ejecutivo y delegados del Gobierno del Rey, donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo. Podria hasta exigir el Gobierno responsable de parte de los alcaldes una adhesion absoluta á su política, puesto que le representan en la mayor parte de las localidades; y tal es el recto sentido de la ley municipal, fundada en la definicion y division de poderes, claramente establecida en la Constitución del Estado. Pero aunque la tolerancia de un Gobierno como el actual pueda hacer grandes concesiones en este punto, no puede hacer ninguna en los que son tan esenciales como la indispensable conformidad de los actos de los alcaldes á los principios y preceptos de la Constitución del Estado y la necesidad de que ni por los amigos ni por los adversarios se confundan jamás los deberes que como autoridad delegada tiene el alcalde con los del simple ciudadano.

El Gobierno de S. M., que acaba de dar la mas elocuente prueba de buscar en el concurso espontáneo del país la fuerza y el apoyo que necesita para cumplir su mision, preceptuando á todos sus delegados, y como tales á los alcaldes, el mas absoluto alejamiento de las elecciones para la renovacion de las Diputaciones provinciales, no ha de alterar su política de confianza en el sentimiento público ante el triunfo para sus ideas tan reciente y espontáneamente alcanzado en los comicios. Antes al contrario, está cada dia mas resuelto á exigir de las autoridades la mas completa abstencion de todo acto político para que no padezca el prestigio y la consideracion que deben ser las mejores armas del poder en todas sus esferas, aspirando á obtener la aprobacion del juicio público, y sin cuidarse para nada del apasionado aplauso ó vituperio del espíritu de partido.

A este fin, en debido respeto á la ley, está decidido á no abandonar ninguna de sus facultades, y á encerrar á todos sus representantes en el cumplimiento de sus deberes respectivos.

A V. S., que toca inspeccionar la conducta de todas las autoridades gubernativas de esa provincia, corresponde cuidar con exquisito celo de que ninguna de ellas se salga de la esfera de accion que les traza la ley, ni sea omisa en la defensa de los sagrados intereses que les están confiados, debiendo V. S. tener presente la facultad de suspender á los alcaldes por causas graves que concede al Gobierno el art. 189 de la ley municipal. No hay entre todas las causas graves que pueden motivar el uso de aquella facultad ninguna que lo sea tanto, en concepto del Gobierno, como mostrar hostilidad, ó siquiera abandono, en la defensa de la Constitución y en el cumplimiento de las leyes.

Este fin, que constantemente han de procurar todos los representantes del poder ejecutivo, hace muchas veces incompatible la obligacion de la autoridad con el ejercicio del derecho como ciudadano. Nunca, por ejemplo, el derecho de reunion ha alcanzado entre nosotros, ni aun hoy alcanza en la casi totalidad de las naciones que pasan por mas avanzadas en sus instituciones, el desarrollo y la garantía que le dan nuestras leyes. Frente á ese derecho, consignado sin limitacion en la legislación vigente, la sociedad y el Estado tienen por sola defensa contra sus extravíos la facultad

reservada á la autoridad para asistir á toda reunion, suspenderla ó disolverla cuando traspasa los límites legales, y someter á los tribunales á aquellos de sus individuos que incurriesen en responsabilidad criminal por sus dichos ó por sus actos.

La ley de imprenta á su vez concede á la autoridad en el art. 4.º una facultad indispensable para no hacer ilusoria la represion de los delitos que se cometen por la prensa periódica; y aparte de otras no ménos importantes, las infracciones de policía defuudas en el título XI de la misma no tienen otro correctivo que la facultad disciplinaria que en el mismo título se concedió á las autoridades gubernativas.

El ejercicio de semejantes facultades en ambos casos, como en otros muchos, está confiado á los alcaldes en la mayor parte de los pueblos de la monarquía, como únicos representantes del Rey, fuente del poder ejecutivo. De aquí la evidente imposibilidad de que, mientras conserven aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunion con carácter político, sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el Gobierno representa; ni que con iguales fines puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algun periódico político. Mucho ménos si en las reuniones políticas á que concurriesen ó en los periódicos que dirigiesen se dejase ver ó fuera de sospechar la mas leve tendencia á combatir la Constitución ó cualquiera ley del reino.»

Sobre la cuestion promovida entre el gobernador de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastian, dice *La Epoca*:

«Las ordenanzas municipales de San Sebastian prohíben pedir limosna, y fundado en esa prescripcion, el Ayuntamiento de la capital de Guipúzcoa ha prohibido á los frailes mendicantes el ejercicio de lo que para ellos es un deber y un voto.

Aunque el acuerdo municipal no fue aprobado por el gobernador de la provincia, cumple preguntar: ¿existe incompatibilidad entre las ordenanzas municipales y el cumplimiento del voto impuesto á los órdenes mendicantes?»

Las ordenanzas municipales prohíben la mendicidad en la via pública, para evitar que debido á ese procedimiento caritativo se fomente la holgazaneria; pero no pueden referirse á las órdenes monásticas que al pedir cumplen un voto religioso. No hay punto de comparacion entre unos y otros, y la prueba es que cuando las ordenanzas municipales se redactaron y se aprobaron, no han podido prever casos y hechos ocurridos con posterioridad.

La ley municipal, en su art. 72, fija como atribucion de los Ayuntamientos la formacion de las ordenanzas municipales de policía urbana y rural; pero el 76 deja la aprobacion de las mismas al gobernador y diputacion provincial, siempre que estén conformes con las leyes generales del Estado.

¿Prohíben las leyes generales del Estado, entre ellas el Concordato, la existencia de las asociaciones religiosas? Si no lo prohíbe, si bien las limita en cada diócesis, ¿no han de poder cumplir los fines de su instituto?»

Dícese que se dirigen excitaciones al Sr. Posada para que abandone su retiro de Llanes. Es natural, (observa un periódico) que se trate de aumentar el número de los cañones en línea, porque la plaza no parece dispuesta á rendirse.

Lo mismo *La Integridad* que *La Correspondencia* dan esplicaciones satisfactorias sobre el suceso en que habian dicho que el general Martínez Campos solicitó en Palacio que los reyes apadrinaran á su hijo. Ambos colegas declaran que no han tenido intencion de lastimar

al general Martínez Campos.

Sobre lo ocurrido en Toledo en la Escuela del tiro, dice *La Correspondencia* que han salido para los respectivos castillos donde han de extinguir el arresto de dos meses que les ha sido impuesto los siete comandantes de dicha Escuela.

La Iberia ofrece probar que los abusos de ahora son superiores á los cometidos en el período revolucionario. Empresa es la que se propone acometer el colega. De seguro no la acometerá.

A *El Globo* envían de París por telégrafo el siguiente grave resumen de las noticias más palpitantes del día:

«Noticias en Boisa; Convocatoria próxima de las Cámaras inglesas; confirmación de que el Gabinete francés accederá á indicaciones de la prensa sobre retirada de los buques franceses en Oriente; nuevos conflictos en Irlanda entre propietarios y arrendatarios; retirada del Nuncio por el acuerdo del Gabinete respecto al cumplimiento inmediato de los decretos.

Tales noticias recibieron luego confirmación.

Saint-Hilaire ha declarado al Nuncio que el Gobierno procederá inmediatamente á la ejecución de los decretos contra ciertas congregaciones, y el Nuncio ha contestado pidiendo los pasaportes.

Háblase del nombramiento probable de Boissay D'Anglais para embajador de Francia en Méjico.

Despachos de Londres llegados á hora adelantada de esta tarde, trasladan otros de Ragusa, que inserta el *Daily News*, los cuales aseguran que los albaneses detienen varias familias europeas como rehenes en Dulcigno.

Otros despachos se refieren á que en Constantinopla corren rumores de que el Sultán se decide al fin por la resistencia.

A Londres ha sido llamado lord Granville, que estaba ausente. La situación es gravísima.

El Imparcial contradice las noticias de *El Globo*, negando que se haya retirado el Nuncio.

Dice el *Politik*, periódico de Berlín, que el príncipe de Bismark se ha expresado en una de las recepciones habidas allí, respecto de Gambetta, en los siguientes términos:

«No sé si el Sr. Gambetta quiere ser presidente del Consejo de ministros; pero de lo que estoy persuadido es de que no quiere aceptar este puesto; aspira al de tribuno popular ó al de presidente de la república. Una vez dueño único del poder supremo, llevaría si no á su país, al menos á la república, al abismo y á la ruina. El Sr. Gambetta tiene la iniciativa de las frases que deslumbran, pero no de las ideas que exaltan. Sabe encender la hoguera, pero no sabe conservar el fuego que despide. No será después de él cuando venga el diluvio, porque él será la personificación del diluvio en cuanto ejerza un poder ilimitado. Lo que debe hacer Francia es construir de antemano «su arca de Noé» á fin de que pueda poner á salvo sus bienes de mas valía y precio.»

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO DE PROTECCION EN MARRUECOS.

S. M. el Rey de España; S. M. el Emperador de Alemania; Rey de Prusia; S. M. el Emperador de Austria; Rey de Hungría; S. M. el Rey de los Belgas; S. M. el Rey de Dinamarca; el Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de América; el Excmo. Sr. Presidente de la República francesa; S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda; S. M. el Rey de Italia; S. M. el Sultán en Marruecos; S. M. el Rey de los Países Bajos; S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes; y S. M. el Rey de Suecia y de Noruega.

Habiendo reconocido la necesidad de establecer sobre bases fijas y uniformes el ejercicio del derecho de protección en Marruecos, y de arreglar ciertas cuestiones que tienen relación con él, han nombrado por sus Plenipotenciarios en la Conferencia que al efecto se ha reunido en Madrid, á saber:

S. M. el Rey de España á D. Antonio Cánovas del Castillo, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, etc. etc.,

Presidente de su Consejo de Ministros;

S. M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, al Sr. Conde Eberhard de Solms-Sonnenwalde, Comendador de primera clase de su Orden del Águila Roja con hojas de eucua, Caballero de la Cruz de Hierro etc. etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica;

S. M. el Emperador de Austria, Rey de Hungría, al Sr. Conde Manuel Ludolf, su Consejero íntimo y actual, Gran Cruz de la Orden Imperial de Leopoldo, Caballero de primera clase de la Orden de la Corona de Hierro etc. etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica;

S. M. el Rey de los Belgas á Don Eduardo Aaspach, Oficial de su Orden de Leopoldo etc. etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica;

El Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de América al Sr. General Lucio Fairchild, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de S. M. Católica;

El Excmo. Sr. Presidente de la República francesa al Sr. Vicealmirante Jaurés, Suador, Comendador de la Legion de Honor etc. etc., Embajador de la República francesa cerca de S. M. Católica;

S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda al honorable Lionel Sackville Sackville West, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica, el cual se halla también autorizado para representar al Rey de Dinamarca;

S. M. el Rey de Italia al Sr. Conde José Greppi, Gran Oficial de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro, de la Corona de Italia etc. etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica;

S. M. el Sultán de Marruecos al Taleb Sid Mohammed Vargas, su ministro de Negocios Extranjeros y Embajador Extraordinario;

S. M. el Rey de los Países Bajos al Sr. Joukner Mauricio de Heldewier, Comendador de la Real Orden del León Neerlandés, Caballero de a Orden de la Corona de Encina de Luxemburgo etc. etcétera, su Ministro Residente cerca de S. M. Católica;

S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes al Sr. Conde de Casal Ribeiro, Par del Reino, Gran Cruz de la Orden de Cristo etc. etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica.

Y S. M. el Rey de Suecia y Noruega á D. Enrique Akerman, Comendador de primera clase de la Orden de Wasa etc. etcétera, su Ministro Residente cerca de S. M. Católica.

Los cuales, en virtud de sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma, han ajustado las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Las condiciones en que la protección puede concederse son las que se hallan estipuladas en los Tratados inglés y español con el Gobierno marroquí, y en el Convenio celebrado entre este Gobierno, la Francia y otras Potencias, salvo las modificaciones que el presente Convenio introduce en ellas.

Art. 2.º Los Representantes extranjeros Jefes de misión podrán elegir sus intérpretes y empleados entre los súbditos marroquíes ú otros.

Estos protegidos no estarán sujetos á ningún derecho, impuesto ó contribución, fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13.

Art. 3.º Los Cónsules, Vicecónsules ó Agentes consulares, Jefes de puesto que residan en los Estados del Sultán de Marruecos, no podrán elegir más que un intérprete, un soldado y dos criados entre los súbditos del Sultán, á menos que necesiten un secretario indígena.

No estarán sujetos tampoco estos protegidos á ningún derecho, impuesto ó contribución, fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13.

Art. 4.º Si un Representante nombra á un súbdito de Sultán para un puesto de Agente consular en una población de la costa, este Agente será respetado y considerado, así como su familia que habite bajo el mismo techo, á la cual, lo mismo que á él, no se impondrá ningún derecho, impuesto ó contribución, fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13; pero no tendrá derecho de proteger á otros súbditos del Sultán, á excepción de su familia.

Podrá, sin embargo, para el ejercicio de su cargo tener un soldado protegido.

Los gerentes de los Vicecónsules, súbditos del Sultán, gozarán durante el ejercicio de su cargo de los mismos derechos que los Agentes consulares súbditos del Sultán.

Art. 5.º El Gobierno marroquí reconoce á los Ministros, Encargados de Negocios y demás Representantes el derecho que les conceden los Tratados de elegir las personas que empleen para su servicio personal ó para el de sus Gobiernos, á menos sin embargo que sean Marrabújos empleados del Gobierno marroquí, tales como los soldados de línea ó de caballería, fuera de los Magazales destinados para su guardia. Tampoco podrán emplearse ningún súbdito marroquí que se halle procesado.

Queda entendido que las causas civiles entabladas antes de la protección se terminarán ante los Tribunales que hubieran incoado el procedimiento. No se pondrá obstáculo alguno al cumplimiento de la sentencia; pero la Autoridad local marroquí cuidará de comunicar inmediatamente la sentencia que se dicte á la Legación, Consulado ó Agencia consular de que dependa el protegido.

En cuanto á los exprotegidos que tuvieren una causa entablada antes de que hubiese cesado para ellos la protección, dicha causa se juzgará por el Tribunal que entendiere en ella.

El derecho de protección no podrá ejercerse, respecto de las personas perseguidas por un delito ó un crimen, antes de haber sido estas juzgadas por las Autoridades del país, y de haber, si há lugar, cumplido su pena.

Art. 6.º La protección se extiende á la familia del protegido, y se respetará su domicilio.

Se entiende que la familia no se compone más que de la mujer, de los hijos y de los parientes menores de edad que habiten bajo el mismo techo.

La protección no es hereditaria. Una sola excepción, fijada ya en el Convenio de 1863, y que no puede sentar precedente alguno, se conserva en favor de la familia Benchimol.

Sin embargo, si el Sultán de Marruecos concediese alguna otra excepción, cada una de las Potencias contratantes tendría el derecho de reclamar una concesión semejante.

Art. 7.º Los Representantes extranjeros darán cuenta por escrito al Ministro de Negocios Extranjeros del Sultán de la elección que hubieren hecho de cualquier empleado.

Todos los años pasarán á dicho Ministro una lista nominal de las personas á quienes protegen ó que se hallan protegidas por sus Agentes en los Estados del Sultán de Marruecos.

Esta lista se transmitirá á la Autoridad local es, que no considerarán como protegidos más que á aquellos que estén comprendidos en ellas.

(Se concluirá.)

Correo de anoche.

MADRID 1.º

Hoy á las doce del día ha tenido lugar en la capilla de Palacio el acto religioso de conferir el sacramento del bautismo á la hija del general Martínez Campos. Ha sido bautizante el cardenal Benavides, pro-capellán mayor de Palacio y han asistido de la familia real, Su Magestad el rey y S. M. la reina Isabel, padrinos: SS. AA. las infantas doña María Isabel, doña Paz y doña Eulalia.

—El Consejo de Estado ha remitido ayer al ministerio de Gracia y Justicia, favorablemente informados, los expedientes sobre concesión de grandeza de España á los generales marqués de Miravantes y conde de la Cañada.

—Ayer tarde á las seis ha salido para Toledo el señor ministro de la Guerra, acompañado de sus ayudantes, de oficial de aquel departamento señor conde de Torata, de un jefe de negociado de la dirección general de Infantería, de un auxiliar y dos escribientes, con objeto de instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que han motivado lo ocurrido en la Escuela de tiro.

—Segun tenemos entendido, may en breve y por el ministerio de Ultramar se anunciará en la *Gaceta* el nuevo servicio de vapores correos entre las Antillas, con ramificaciones á Méjico, Panamá, Nueva Granada y Venezuela, con objeto de que pueda tener lugar la subasta antes de fin de año.

El servicio segun lo que se dispone comenzará á principios de Mayo próximo.

—El capitán general de la isla de Cuba, que con tanta modestia como acierto ha limpiado aquella tierra del último insurrecto, ha anunciado al gobierno que no necesitará refuerzos hasta 1881, y que empezaría desde luego á licenciar tropas, con lo cual el presupuesto quedaría muy aliviado.

—Mañana es esperado en Madrid el Sr. Sagasta, y en el expreso de hoy ha llegado el Sr. Alonso Martínez.

Constantinopla 30.—Ha sido asesinada en Van (Asia menor) la esposa del cónsul de Rusia en aquel punto.

Constantinopla 30 (recibido hoy).— Los embajadores de las grandes potencias han firmado un protocolo declarando que ninguna de ellas se propone conseguir un aumento de territorio ni ninguna otra ventaja como resultado de la ejecución del convenio de Berlín.

Ragusa 30.—Las escuadras coaligadas zarparán del puerto de Gravosa el 4 de Octubre, yendo á anclar en las bocas de Cattaro, por ser más seguro que el fondeadero.

Ragusa 1.º (madrugada).—El telégrama publicado ayer mañana por el *Times* de Londres sobre el incendio de Dulcigno es completamente inexacto.

Los albaneses continúan fortificándose en aquel punto.

Londres 30.—Un despacho de Nueva York dice que durante el mes que termina hoy la deuda de los Estados Unidos ha disminuido cerca de 14 millones de pesos.

Londres 1.º.—Corre muy acreditado el rumor de que en breve vá á ser convocado el Parlamento inglés.

El Lunes se celebrará en esta capital un gran «meeting» contra la política seguida por el ministerio en la cuestión de Turquía.

Se anuncian otras demostraciones públicas en el mismo sentido en diversos puntos de Inglaterra.

París 30.—Tan pronto como se abran las Cámaras se anuncia una importante interpelación en la cual tomarán parte los principales oradores de la derecha, contra la aplicación de los decretos sobre las corporaciones religiosas.

Hasta fines del mes próximo no regresará á San Petersburgo el embajador de Francia en aquella capital.

París 1.º.—Pasado mañana Domingo se celebrará aquí un «meeting» popular, del cual ha tomado la iniciativa Enrique Rochefort para protestar contra la demostración naval de las potencias en Oriente.

Segun telégramas recibidos en un centro oficial, se ha verificado en Castellamare la prueba del navio *Italia*, con asistencia del rey Humberto. La prueba ha sido feliz y el rey muy vitoreado.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 1.º de Octubre.

El asunto que está á la orden del día en los círculos políticos son las circulares de Gobernación que publicó ayer la *Gaceta*, y que ahora se dice son precursoras de otras, encaminadas también á cortar los vuelos que van tomando los carlistas de las provincias vascoas. Parecía natural que el propósito del Gobierno pareciese bien á los que, á título de liberales, combaten la situación actual; pero quién pide consecuencia á las oposiciones? Lo importante es hostilizar al ministerio, haya ó no haya razón para ello. Si se le puede llamar reaccionario, se le llama. Si hay que reconocer el espíritu liberal de sus disposiciones, se dice que ha perdido todo derecho á gobernar en ese sentido. El caso es hacerle la guerra de todos modos y con todo género de pretextos.

Hoy se ha verificado en la real capilla el bautizo de la hija del general Martínez Campos, siendo padrino S. M. el Rey y madrina S. M. la reina Isabel. El acto ha tenido lugar con pompa asistiendo toda la familia real. El general Martínez Campos se ha retirado después de la ceremonia sin aceptar la honra de concurrir al almuerzo régio, por hallarse su esposa algo delicada con motivo de las molestias consiguientes al parto.

Alonso Martínez ha llegado hoy á Madrid; pero no por eso han cobrado animación los círculos fusionistas. Se espera á Sagasta de un día á otro y hasta que venga no empezarán los cálculos, las conjeturas y las exigencias sobre el giro que haya de darse á las deliberaciones del Directorio en su próxima reunión.

Desde anoche se halla en Toledo el ministro de la Guerra que ha ido á cumplir los acuerdos del Gobierno y á poner en claro lo ocurrido allí en la Escuela de tiro. Mañana probablemente regresará á Madrid.

El ministro de Fomento sale también para Zaragoza con objeto de presidir las tareas del Congreso filoxérico que

viene a ser un verdadero acontecimiento para la capital de Aragón, por el gran número de personas notables de España y del extranjero que con tal motivo se han reunido allí. Se proyecta un baquete de trescientos cubiertos en honor de los miembros del Congreso. Parece que tendrá lugar en la Casa-Louja.

Se dice hoy que viene a Madrid una comisión de los tradicionalistas vascongados para dar al Gobierno seguridades de sus intenciones pacíficas. Mas vale así.

La liquidación de fin de mes en la bolsa se ha hecho en las mejores condiciones, quedando a gran altura nuestro crédito. El 3 p. s. ha ganado 2 1/2 en Setiembre y todos los valores han subido casi en la misma proporción. No hay ejemplo de una confianza como la que hoy manifiestan los especuladores nacionales y extranjeros en el porvenir de nuestro país.

Últimas noticias.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 2.

Renta perpétua al 3 p. s. 22'15. (1)
Id. id. exterior al 3 p. s. 23'50.
Deuda amortizable, 2 p. s. 41'99.
Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 100'10.
Oblig. del Banco y Tesoro, 101'00.
Oblig. productos Aduanas, 100'40.
Obligaciones ferro-carriles, 46'80.

Gacetas.

Anoche han estado iluminadas muchas casas con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, patrona de Cádiz que celebra la Iglesia en el día de hoy.

Se nos avisa por el Gobierno de la provincia que ha sido denunciado el periódico de Málaga *Las Noticias*, correspondiente al día de antes de ayer.

La apertura de curso en el Instituto provincial de segunda enseñanza, se verificó antes de ayer, leyendo el secretario Sr. Romerosa la Memoria reglamentaria, y procediéndose al reparto de premios a los alumnos que los han obtenido en los exámenes del curso anterior.

Dice *La Correspondencia de España* de antes de ayer:

«El gobernador de Cádiz Sr. Nuñez de Prado conferenció ayer con el presidente del Consejo de ministros.

Carece, pues, de fundamento la noticia dada por un colega, de que dicho señor no se había presentado al Sr. Cánovas del Castillo.»

TEATRO PRINCIPAL.—En la próxima semana (creemos que el Miércoles) habrá una función chistosisima, compuesta de la obra nueva en Cádiz *Carrera de obstáculos* y de la pieza en un acto *Los lanceros*, que tanto gusta por su mérito y gracia como por la ejecución.

Este espectáculo será a beneficio de D. Nicolás Carmona, expendedor de billetes, y que tantos amigos cuenta en la localidad.
La novedad de la función y el atractivo para los que gustan de reír en el teatro le auguran una concurrencia numerosa.

Esta noche, de ocho y media y diez y media, tocará la brillante banda de Ingenieros en la plaza de Mina, lo siguiente:

- 1.ª La Giraldita, (paso-doble).—Juarranz.
- 2.ª Recuerdos de la campaña de Italia (primera vez).—Ponchelli.
- Texto.—Campanamento de Lizza.—La noche.—Alarín y batalla.—Toque a la bayoneta.—Lamentos de los heridos.—Mlegaría.—Victoria.
- 3.ª Sota de copa (polka).—Farhbach.
- 4.ª Fantasía de la ópera *Ruy Blas*, (4.ª petición).—Marchetti.
- 5.ª Los zuecos (paso-doble).—Massenet.

El cuerpo de Orden Público ha verificado en el pasado mes de Setiembre las siguientes capturas:

Por embriaguez y escándalo, 47.—Por indocumentados, 24.—Por heridas, 16.—Por robo, 10.—Por orden de varias autoridades para cumplir condena, 16.—Monederos falsos, 3.—Desertores, 3.—Por armas prohibidas, 20.—Total, 139.

Con sentimiento hemos visto anunciado el hecho de haber fallecido en la Habana el señor don Rafael García, teniente de alcalde que fué de Cádiz, y hermano de la Caridad en esta ciudad donde tenía muchas relaciones.

Ha cesado en su publicación *El Correo de Huelva*. Lo sentimos.

Un telegrama recibido ayer de Santander anuncia la llegada a aquel puerto del vapor-correo del mismo nombre procedente de la Habana.

También se sabe por el cable la llegada pu-

(1) Dices debe ser 23'15 y no 22.

tual del vapor-correo *España* a la Habana.

Antes de ayer se verificó en Sevilla con la solemnidad acostumbrada en la iglesia de la Universidad literaria, la apertura del curso académico de 1880 a 1881, leyendo el discurso reglamentario el catedrático de derecho penal y mercantil D. Manuel Laraña. Representaban en el acto a la facultad de Medicina de Cádiz los Sres. D. Alejandro S. Martín, D. Miguel Moreno y D. Fidel Fernandez Osuna, catedráticos de dicha facultad. El acto estuvo muy concurrido.

Se encuentra en Sevilla el distinguido juriscónsultos D. Eugenio Montero Rios, ex-ministro de Gracia y Justicia.

El Miércoles se quemaron en la Dirección de la deuda un millón 45,000 documentos, por valor de 1,156 millones nominales. Entre ellos lo fueron 183 mil 500 títulos de 3 por 100 de la última renovación, 365,200 décimos del empréstito, y 434 mil cupones pagados en el extranjero.

El segundo sorteo de la lotería municipal que con destino a los gastos de una exposición hispano-colonial, ha de verificarse en Madrid el día 25 de Febrero de 1881, constará de 20,000 billetes al precio de 500 ptas. cada uno, divididos en décimos a 50 ptas. Los premios serán 1,386, importantes 7.300,000.

En Madrid ha empezado a tenderse una red telefónica que ponga en comunicación a los retenes de bomberos, casas de suorro, tenencias de alcaldía y demás centros donde inmediatamente debe tenerse conocimiento de los siniestros que ocurran.

Por el ministerio de Ultramar ha sido nombrado capellan de la armada con destino a Fernando Póo, D. Frutos Fernandez Martínez.

Contratadas por el Sr. Arderius han llegado a Madrid cuatro artistas suecas, que han sido muy aplaudidas en los teatros extranjeros en sus conciertos a voces solas, conocidos en el mundo musical por *cuartetos Svea*.

A la edad de 13 años ha fallecido el intendente de Puerto-Rico, D. Joaquín Adriáñez, uno de los funcionarios mas activos y mas ilustrados de la Hacienda ultramarina.

Como hemos dicho, S. M. el rey de Portugal ha dado una gran comida oficial a los individuos de los congresos de antropología y literario reunidos en Lisboa. Según una correspondencia de dicha capital, el golpe de vista del gran salón destinado al banquete era deslumbrador. Hallábanse colocadas en él dos grandes mesas; la de la derecha la presidió D. Luis de Portugal, teniendo enfrente al infante D. Augusto; la otra era presidida por el rey D. Fernando. La comida fué espléndida y verdaderamente régia; el menú delicadísimo y el servicio admirable. Al destapar el Champagne S. M. el rey brindó por las conquistas de la inteligencia, por las naciones allí reunidas y por el placer que le causaba ver a su alrededor tantos hombres ilustres.

Miss Helena Gladstone, la hija menor del primer ministro de Inglaterra, Mr. Gladstone, acaba de entrar de institutriz en un colegio de Londres.

Los diarios americanos anuncian la muerte de uno de los mas opulentos capitalistas de New-York, Mr. Marshall Otis Roberts. Distingúese mucho por su afición a las Bellas Artes y por la protección que dispensó a los artistas. Su galería de pinturas está apreciada en un millón de duros.

En 17 millones de habitantes ha aumentado la población terrestre durante los dos últimos años, de manera que el globo cuenta hoy día 1,455,923,500 almas, distribuidas de la siguiente manera: Europa, 315,929,000; Asia, 834,707,000; Africa, 203,679,000; América tiene 95,495,500; Oceanía, 4,011,000; regiones polares 82,000.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 38.

Existencia de presos en la Prevención civil 10 y en la Cárcel: 76.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 27. En el empedrado 35. En Madronas 6. En el camino de la Ronda 13. En jardines y paseos 25. En el cementerio 16.

Asilados en el Asilo Gaditano 84.

Carpenterio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 13.

LA REUNION.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, establecida en Paris el 6 de Junio de 1855.

Efectúa los seguros con ventajosas condiciones para los señores asegurados.
Agentes en Cádiz, calle de Baluarte, 11, Federico Rudolph, (608)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1880.

Servicio para mañana.—Gala de día: el señor coronel teniente coronel de la Reserva de Cádiz D. Francisco Riacon.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Ingenieros.—Vigilancia por la plaza, 1.ª y 2.ª zona, Córdoba; 3.ª y 4.ª, Ingenieros.— Rondas y contra-rondas, primer cuarto, Córdoba; 3.ª y 4.ª, Artillería; 2.ª, Ingenieros.

De órden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 2 de Octubre de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

5 carneros.....	de	4 1'00	Ptas. Ctos.
0 toros.....	de	4	"
1 bueyes.....	de	4 1'56	"
17 vacas.....	de	1'47	4 1'65
0 novillos.....	de	4	"
2 uteros.....	de	4 1'65	"
2 errias.....	de	4 1'65	"
4 añejos.....	de	4 1'65	"
7 terneras.....	de	4 1'71	"
0 cerdos.....	de	4	"
33 reses vacunas con peso de kilos,		3,886	
0 cerdos	id.	id.	0
5 carneros	id.	id.	98 1/2

Suma total de kilos..... 3,984 1/2

D. Antonio Luengo y Flores, teniente no- verno de alcalde de esta capital.

Hago saber: Que habiendo solicitado Pedro Castellon y Carcaño, natural y vecino de esta ciudad, establecer un puesto para freir masa en una accesorio de la casa núm. 10, calle de San Bernardo, invito por el presente a los vecinos de la referida casa y a los de la calle, para que el que no es é conforme en que se establezca dicho puesto para freir mas, comparezca a es- ponerlo en esta tenencia de alcalde del distrito de la Palma, situada en la planta baja de la casa Capitular, en el término de ocho dias, con- tados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos que de no comparecer en el referido plaz, se daran por conformes al establecimiento del in- dicado puesto.

Cádiz 2 de Octubre de 1880.—Antonio Luengo.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA—Nuestra Señora del Rosario, P- tronía de Cádiz y San Cándido, vir.

MAÑANA—San Francisco de Asis, fundador.

JUBILEO.—En la iglesia Castreña.

MANANA.—En la misma iglesia

Se manifiesta a las 8 y se reserva a las 6.

El Lunes 4 de Octubre, en que la iglesia celebra la fiesta de N. S. P. S. Francisco de Asis, habrá solemnidad religiosa en el con- vento de RR. MM. de Santa Maria, a las once de la mañana. El p negrico estará a cargo del presbitero señor don Eugenio Mac-Crohon, ca- tedrático del Seminario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Baró-	Vientos.	Atmósfe-
	Ream.	metro.		ra.
6 mañ.	15	30,13	E.	Clara.
12 dia.	20 1/2	30,13	E.	Id.
6 tarde.	17 1/2	30,13	E.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el SOL a las 5 y 56.
Se pone a las 5 y 11.
Sale la LUNA a las 3 y 5 mañana.
Se pone a las 4 y 57 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 1 y 16 de la madrugada.
Primera baja a las 7 y 25 de la mañana.
Segunda alta a las 1 y 36 de la tarde.
Segunda baja a las 7 y 43 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de C. diz.

ENTRADOS.

Dia 1.º Goleta de 3 palos inglesa Ve- losity, cap. Mr. Gerevé, de Tarragona en 10 dias en lastre a D. G. Petty.

Dia 2. Vapor español Donata, cap. D. J. Ansotegui, de Vigo en 2 dias con carga general a D. H. Alcon.

Vapor español R. Lafitte, cap. D. J. Escudero, de Malaga en 14 horas con id. a D. H. Alcon.

Vapor español Duro, cap. D. G. Na- varro, de Vigo en 2 dias con id. a D. R. de Sobrino.

Vapor inglés Cambria, cap. Mr. Das- soy, de Tanger en 3 horas con reses a D. T. Haynes.

Barca italiana Licete Padre, cap. Mr. Oaupa, de Cagliari en 5 dias en lastre a D. Luis Cdero.

Bergantín noruego Augusta, cap. Mr. Deiss, de Génova en 14 dias en id. a don J. Lacave.

Bergantín goleta noruego Arance,

cap. Mr. Car. de Tarragona en 10 dias en id. a D. J. Lacave.

Barca italiana procedente del Estre- cho.

Las balandras Constancia y Sultana, de Sevilla.

SALIDOS.

Dia 2. Vapor correo español Améri- ca, cap. D. C. Carbonell, con la corres- pondencia, carga general y pasajeros para Santa Cruz de Tenerife y Las Pal- mas.

Vapor español Soto, cap. D. J. Font, con carga general para Cartagena.

Vapor español Covadonga, cap. D. M. Pola, con id. para Malaga.

Vapor español Duro, cap. D. G. Na- varro, con id. para Malaga.

Vapor español R. Lafitte, cap. D. J. Escudero, de transito para Sevilla.

Barca italiana Giacomino, cap. Mr. Schiathn, con sal para Montevideo.

Bergantín italiano Concesione, cap. Mr. Bozzo, con id. para id.

Balandra noruega Soblansten, cap. Mr. Lendig, con id. para Aalesund.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
9 de la mañana	10 de la mañana.
11 de idem.	12 de idem.
1 de la tarde.	2 de la tarde.
DIA 4.	
9 30 de la mañana.	10 30 de la mañana.
11 30 de idem.	1 30 de idem.
2 30 de la tarde.	3 30 de la tarde.

Precios.—5 rs. 60 cent. en popa y 2.ª en proa.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés MARS, capitan Bruyn, saldrá el 7 de Octubre.

Admite carga para los Países Bajos, Bélgi- ca, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Ham- burgo y demás puertos y puntos de Alemania, Consignatarios, plaza de Mina, 9, (391)-2 D. César Lavental y C.

Servicio regular de va- pores entre Sevilla y Bilbao.

Salidas de Cádiz todos los VIERNES, PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español HISPALI, su capitan don Antonio Ansotegui, saldrá el Viér. es 3 de Oc- tubre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 37, José de la Viesca.

Nota.—Este buque tiene la ventaja de llevar los pasajeros de proa bajo cubierta.

Vapores de Segovia, Cua- dra y C.ª

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español VARGAS, su capitan don Blas Martín saldrá el Viernes 8 de Octubre a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa con- signataria hasta las nueve de la noche de la vis- pera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas a su vo- luntad no pueda efectuar el viaje, tendrá dere- cho a la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres D. Horacio Alcon y C.ª

Vapores de Vinuesa y com- paña.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella.

El vapor español VINEUSA, su capitan don Federico Molins, saldrá el Miércoles 3 de Octubre a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa con- signataria hasta las nueve de la noche de la vis- pera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas a su vo- luntad no pueda efectuar el viaje, tendrá dere- cho a la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español SANTA ROSA, su capitan D. Nicolás Zugasti, saldrá el Sábado 9 de Oc- tubre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha Descalzas núm. 1, per (604) Viuda de Andres Isorna.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,
A. Lopez y Compañia. (Isabel la Católica) 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS DESDE EL PUERTO DE LIVER POOL

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ASIA

saldrá de este puerto el 22 del corriente Octubre para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario,
(601)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose a LA COMPANIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica 20.

REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO

PARA EL

ASMA ESPASMODICO

del Dr. N. A. Martin, de los Estados Unidos.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenido una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicidad alguna, habiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona, los pocos que lo han tomado han experimentado ya los resultados mas satisfactorios y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la CURA RADICAL ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrorosa enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composicion no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripción que dá de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio.—Unico agente en España D. Felix Soler y Catalá, farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor.

Al por menor en la misma farmacia y en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII.

TERCIANAS.

Se curan radicalmente con una sola fórmula del eficaz

FEBRIFUGO DE OCHOA.

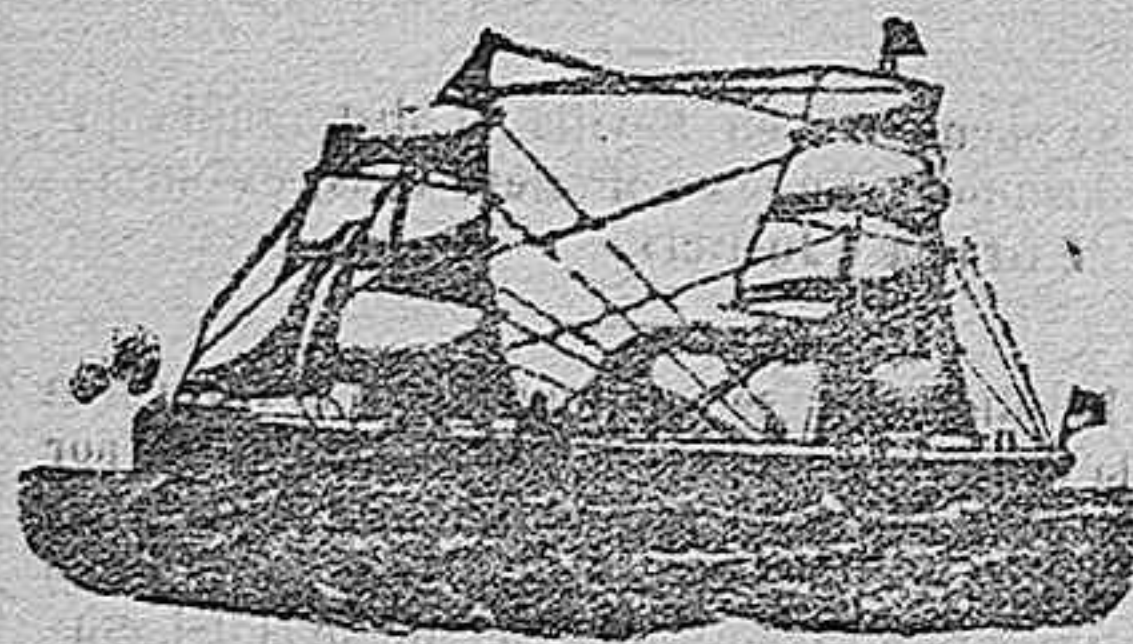
Se remiten prospectos gratis.

DEPOSITO EN CADIZ, FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIAS, 3.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.



Primera y única línea

acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUEZ, de Olano Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA

en 30 días con escala en Singapore.

Saldrá de este puerto el día 17 de Octubre, con escala en Barcelona, el magnífico vapor español

Reina Mercedes.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, número 5,
(597)-> D. Manuel A. de A. usategui.

PARA VIGO,

Coruña, Ferrol, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian y Bayona de Francia,

El vapor español CARLOS HIBANS, saldrá de Cádiz el 6 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Isabel la Católica, n. 3,
(598) A. Lopez y C.^a

Compañia anglo-hispano de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LISBOA Y LONDRES,

El vapor inglés LISBON, capitán Hoil, saldrá de este puerto el Jueves 7 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, 15,
(602)-5 D. J. del Cuvillo en liquidacion.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivades Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español MANUEL PEREZ, su capitán D. Serfin Garcia Señorans, saldrá el Martes 5 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Aduana 16, Sres.
(603)-> D. Horacio Alcon y C.^a

Línea regular de vapores para Alemania.

PARA HAMBURGO.

El vapor español SOTO, su capitán don N. Font, saldrá sobre el 13 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguia, 35,
D. José Esteban Gomez.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Lazarraga, saldrá para dichos puertos el 18 de Octubre, á las cuatro de la tarde, admitiendo pasajeros y carga.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipación pasar nota de sus embarques para reservarles cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16,
(586)-> Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA BURDEOS, GOTEMBURGO,

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, saldrá en el presente mes.

Admite carga para los indicados puertos, como tambien para Malmö, Stettin, Riga, Bergen, Helsingfors y Christiania.

Informarán, plaza de Mina, num. 9,
(567) D. César Lovental y C.^a

Compañia general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES. PARA LA HABANA, VERACRUZ Y NUEVA ORLEANS,

(sin trasbordo) con escala en Santa Cruz de Tenerife, Pointe à Pitre y Fort de France, en combinacion con las líneas de Venezuela, Colombia y todos los puertos del Océano atlántico.

El magnífico vapor francés LE CHATELIER, de 3.500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Prado, saldrá de Cádiz el 6 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

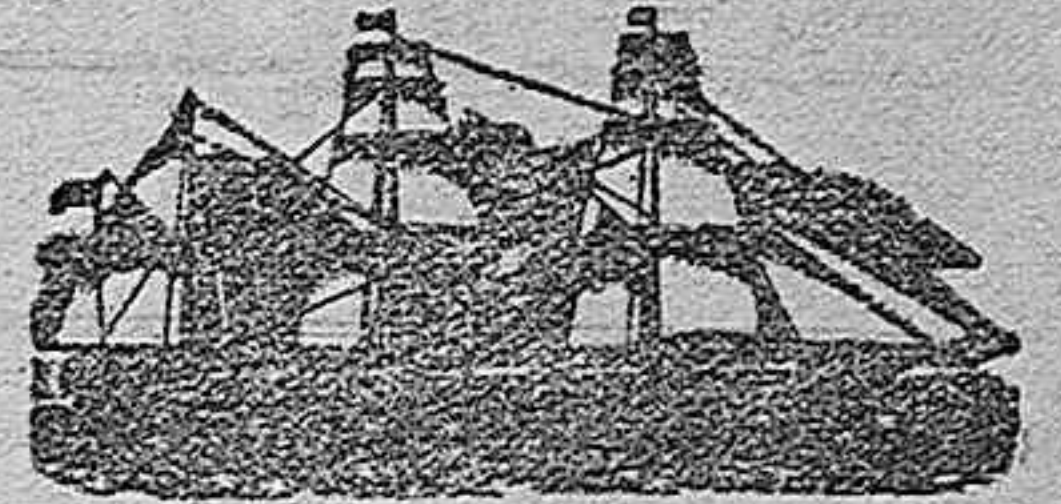
Este vapor á su regreso para Marsella hace escala en Habana, New-York, Lisboa y Gibraltar.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día 3.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañia en Cádiz, Baluarte, número 5.

(556)-s D. Antonio Siera,

Vapores correos del Marqués de Campo.



PARA VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

El vapor

MAGALLANES,

su capitán D. T. Larragoiti, llegará á este puerto procedente de Manila y Barcelona, tel 10 al 12 de Octubre, saliendo el mismo día de su llegada para los mencionados puntos.

Consignatario, Aduana, 17,
(584)-> Sra. Viuda de Recur.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga, admitiendo carga á flete corrido para Tanger.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Francisco Martinez de Rivas, saldrá el Domingo 3 de Octubre á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Informará plaza de San Agustin, núm. 1,
> D. Francisco Martinez de Rivas.

ANUNCIOS.

Nuevas publicaciones.

La Pluralidad de existencias del alma ante el sentido común.—Estudio filosófico teológico sobre la vida futura, por don N. Alonso Perujo, presbítero; un volumen, 16 rs

El Palo y el sable, ó teoria del manejo del sable en 25 lecciones, ilustra la con 31 láminas y 74 figuras, por don B. Cortes; un volumen, 10 rs.

La Educacion de las hijas de familia y estudios que convienen á las mujeres en el mundo, por mouse or Dupantou; un volumen, 16 reales.

Cuentos cortesianos, por el Ermitaño de las Penuelas.—Cuento 1.º Las Capsulas de Copaliba del doctor Borrel; un volumen, 9 rs

Guía de la Juventud para la carrera del comercio, por don Perfecto Manuel de Olalde; un volumen, 20 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.



ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy. El drama en 5 actos, *La Alqueria de Bretaña*.—Y la comedia en un acto, *Roncar despierto*.—A las ocho.

Entrada principal 4 rs.—Al cuarto piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre. Bajas, 11.